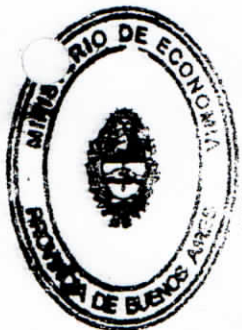


49

LA PLATA, 23 JUN 2015



**VISTO** el expediente N° 2320-17/15, del cual surge la necesidad de implementar el proceso de selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento Educación y Cultura dependiente de la Dirección de Áreas Sociales de la Dirección Provincial de Presupuesto, las Leyes N° 13757 y N° 10430, el Decreto N° 92/11B, la Resoluciones N° 12/11, N° 109/14, y N° 228/14 del Ministerio de Economía, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto N° 92/11B se aprobó, a partir del 12 de diciembre de 2011, la nueva estructura orgánica funcional de este Ministerio, estableciendo en su artículo 5° que se deberá efectuar la desagregación de la estructura orgánica funcional de la Jurisdicción; y determinando a su vez el artículo 6° que hasta tanto se de cumplimiento con lo dispuesto en el citado artículo 5°, las unidades orgánico funcionales con nivel inferior a Director mantendrán su vigencia;

Que la gestión que se impulsa, se realiza en el marco del Reglamento de Selección aprobado mediante Resolución N° 109/14 y modificatoria;

Que la función jerárquica que se pretende asignar, se torna indispensable para el normal desenvolvimiento de la citada Dirección;

Que por lo expuesto hasta aquí, resulta oportuno y conveniente convocar al personal de la Planta Permanente de la Subsecretaría de Hacienda, a participar en la selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento Educación y Cultura;

Que han tomado intervención la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, la Dirección General de Administración y la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos;

Que el presente acto se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 13757 y en el artículo 2° Título II del Reglamento aprobado por Resolución N° 109/14;

Por ello,



ADRIANA SPERANDIO  
Jefe Depto. de Control y Análisis Técnico Jurídico  
Dirección de Asuntos Jurídicos

*pm*  
*San*



**LA MINISTRA DE ECONOMÍA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Llamar a selección para la cobertura interina de la Jefatura del Departamento Educación y Cultura de la Dirección de Áreas Sociales de la Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente, en el marco del Reglamento de Selección aprobado mediante Resolución N° 109/14 y modificatoria.

**ARTÍCULO 2º.** Convocar al personal de la planta permanente de la Subsecretaría de Hacienda, a participar de dicho procedimiento destinado a cubrir el cargo mencionado, conforme las disposiciones del Reglamento referido en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.** Informar, a través de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, a los veedores referidos en el artículo 21 del Anexo Único de la Resolución N° 109/14, la iniciación del presente proceso de selección.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, publicar, dar al Boletín Oficial y comunicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

49

Susana BALAKIN  
Ministra de Economía  
República de Chile

49

ANEXO ÚNICO

**CARGO A CONCURSAR (Cobertura Interina)**

Jefe de Departamento Educación y Cultura.

**DEPENDENCIA ORGÁNICO FUNCIONAL**

Subsecretaría de Hacienda.

Dirección Provincial de Presupuesto.

Dirección de Áreas Sociales.

**DESCRIPCIÓN DE TAREAS (Decreto N° 1887/06)**

1. Efectuar el análisis preliminar de los anteproyectos de presupuesto de las Jurisdicciones con incumbencia en materia de educación, cultura, e investigación científica, asesorar técnicamente a dichas Jurisdicciones e informar pormenorizadamente sobre los aspectos que hacen a las respectivas composiciones presupuestarias, proponiendo las alternativas que pudieren resultar procedentes.
2. Participar en el análisis de la compatibilidad de los requerimientos formulados por las áreas de su competencia, con la información presupuestaria sistematizada según las normas técnicas vigentes.
3. Analizar e informar sobre la apertura de las diferentes categorías de programas realizadas por las Jurisdicciones.
4. Participar en el análisis de la programación periódica de la gestión presupuestaria y evaluar las modificaciones que solicitaren las diversas Jurisdicciones.
5. Efectuar el seguimiento de la ejecución de la programación de la gestión presupuestaria y su cumplimiento por las Jurisdicciones de su competencia.
6. Analizar y evaluar las modificaciones presupuestarias solicitadas por las Jurisdicciones de su competencia.

**PERFIL REQUERIDO PARA EL CARGO A CUBRIR**

Los potenciales ocupantes de este cargo, deberán evidenciar compromisos, conocimientos y comportamientos para el desempeño de las tareas más significativas que su ejercicio requiere. Estas se resumen del siguiente modo:

ADRIANA SPERANDIO  
 Jefa Depto. de Control y Análisis Técnico Jurídico  
 Dirección de Asuntos Jurídicos

Analizar los anteproyectos de distintas Reparticiones y la compatibilidad de los requerimientos formulados por las áreas de su competencia, de acuerdo a las normas técnicas vigentes.

Participar en el análisis, seguimiento y evaluación de la programación de la gestión presupuestaria.

Analizar y evaluar las modificaciones presupuestarias de las reparticiones a su cargo y de acuerdo a la normativa y técnicas presupuestarias vigentes.

#### **REQUISITOS**

Instrucción: Título Secundario, excluyente. Estudiante avanzado o Profesional en Ciencias Económicas.

Antigüedad: no menor a dos (2) años en la Jurisdicción.

#### **INTEGRANTES DE LA UNIDAD TÉCNICA DE SELECCIÓN**

Por la Dirección Provincial de Presupuesto:

Cr. Julio Alejandro GONZALEZ, Director Provincial de Presupuesto.

Por la Dirección de Áreas Sociales:

Lic. Fabián Marcelo TURIANSKY, Director de Áreas Sociales.

Por la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal:

Lic. Sebastián Oscar MATEO, Director Delegado de Personal.

#### **FECHA DE INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES**

A partir de los cinco (5) días hábiles de la publicación de la presente Resolución, y por el término de cinco (5) días hábiles.

#### **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES**

Los aspirantes deberán inscribirse en la Dirección Delegada de Personal donde presentarán el formulario de inscripción y firmarán en carácter de declaración jurada una constancia de inscripción conteniendo los datos personales y la documentación presentada. Cualquier falsedad maliciosa será causal inmediata de exclusión del proceso de selección. El correo electrónico declarado por el aspirante será constituido como domicilio electrónico a fin de

*J. Sec*



notificar cualquier comunicación necesaria de la aplicación de la presente y donde se comprometen a verificar diariamente si existen novedades.

**METODOLOGÍA Y CRONOGRAMA DE EVALUACIONES**

La Dirección Delegada de Personal notificará a los aspirantes, a través del domicilio electrónico constituido y del SIAPE, los contenidos temáticos, la metodología a utilizar para la evaluación y el cronograma pertinente con diez (10) días hábiles de anticipación.

**PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE MÉRITO**

La Delegación de Personal notificará a los concursantes del orden de mérito obtenido a través del domicilio electrónico y del SIAPE. Asimismo, será publicado a través de la página web del Ministerio.



Handwritten initials and scribbles.

ES COPIA DEL

ADRIANA SPERANDIO  
Jefe Depto. de Control y Análisis Técnico Jurídico  
Dirección de Asuntos Jurídicos